Firmado digitalmente por: 24341131R MANUEL LATORRE (R:P4625200C)
Motivo: Para hacer constar que el presente documento recoge la corrección de errores de las NNUU y Catálogo aprobados por Resolución GL-3670 de 30 de mayo de 2023, que enmienda el documento aprobado por Resolución GL-3346 de 19 de mayo de 2023.
Fecha y hora: 30.05.2023 12:52:06

Delimitación entorno de protección

Prescripciones para mejorarlo

Mantener, en la medida de los posible, la coherencia de un conjunto que ya ha sido notablemente transformado.
Cualquier intervención irá acompañada de los correspondientes estudios histórico-arqueológicos y etnológicos para recuperar la memoria asociada a este espacio.

Observaciones

Se compatibilizará la Edificabilidad lucrativa recogida en el PGOU Vigente con la Protección Parcial de las edificaciones existentes. Dicha edificabilidad se desarrollará a través de un Estudio de Detalle.
Se fomentará la introducción de elementos informativos que den a conocer el uso originario de estos edificios, actualmente desconocidos para una buena parte de la población del barrio y de la ciudad.

Plano ámbito de protección

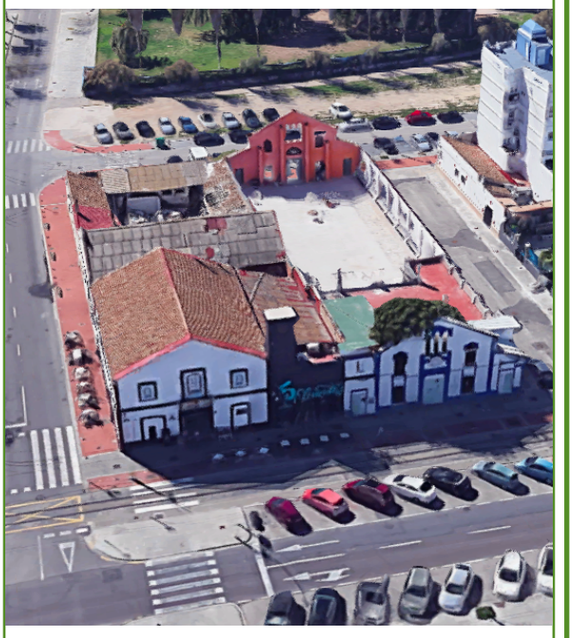

Firmado digitalmente por: CARLOS AUBAN NOGUES - NIF:22676296K
Motivo: Aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia de 24 de mayo de 2023
Fecha y hora: 05.06.2023 12:28:20

Firmado digitalmente por: FERNANDO BELENGUER MULA - DNI 24323991L
Fecha y hora: 25.05.2023 11:57:27

Fachadas de los tres elementos principales que conforman el conjunto de edificios del Progreso Pescador: la Casa dels Bous, la sede de las oficinas y la Lonja (2018).

Arriba, dos vistas del lateral oeste de la manzana. Sobre estas líneas, conjunto de nave y patio con porches de la esquina SO (2018).

Arriba, lateral sur de la Casa dels Bous (2018). Sobre estas líneas, fotografías antiguas de los edificios; en la primera, con la Casa dels Bous todavía en uso (Fuente: Sanchis Pallarés, 1998)

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien	Categoría	Código
Nave industrial c/ Vicente Gallart 26	BC (Inmueble Protegido)	CS-23

Localización	Protección	Catalogación	Sección
Calle Vicente Gallart 26	Parcial	Individual	P. Cultural

Titularidad	Coordenadas U.T.M.		Uso	Datum	Ref. catastral del Bien
Privada	729486	4371854	30S	ETRS89	9619113YJ2792B

Tipo de elemento	Cronología
Instalación industrial	1920 ca.

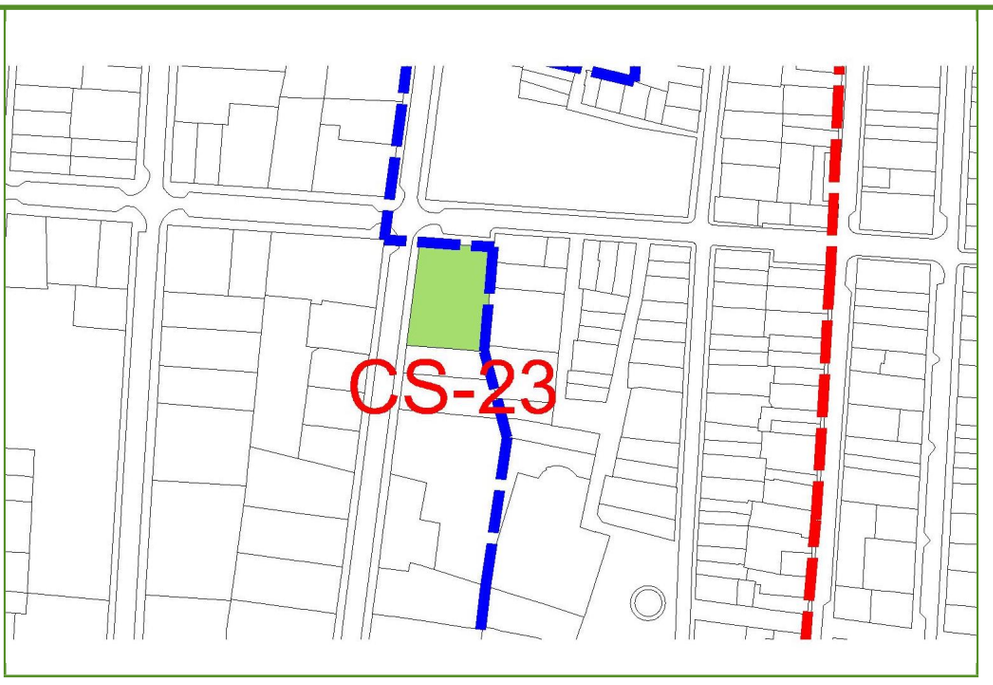

Emplazamiento: paisaje / ámbito:

Ubicada dentro del CHP, en una manzana irregular junto a otros edificios singulares (Iglesia del Rosario, Teatro El Musical), en un entorno en el que contrastan las edificaciones antiguas cercanas (viviendas y Colegio de la Pureza) con las fincas de hasta siete alturas de los años 60 y posteriores.

Justificación legal

Catalogación a propuesta del municipio.
Incluido en el Inventario Sectorial de Etnología, código 93.

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de las antiguas instalaciones fabriles del Cabanyal-Canyamelar.

Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)

Constituye un ejemplo interesante de la arquitectura industrial de los años 20 del s. XX. El inmueble insinúa en su composición líneas de corte proto-racionalista.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología

Nave industrial de gran amplitud con cubierta a dos aguas, con fachada principal en la calle de Vicente Gallart y fachada lateral en Vicente Brull.
El esquema compositivo de la fachada principal es sencillo, consistente en un acceso principal situado en la parte central, flanqueado por dos series de vanos simétricos, en la actualidad alterados. Los vanos de los extremos están recercados por un marco que engloba a otros dos vanos superiores, la mayoría de ellos tapiados. Esto, junto a la desaparición de la línea de imposta, contribuye a generar una mayor sensación de homogeneidad en el conjunto.
La parte central del hastial delantero está ocupada por una ventana de tipo termal, con dos pilares que dividen el ventanal en tres tramos. El límite superior de la fachada está marcado por una cornisa escalonada y un remate con forma de murete que rompe el perfil triangular del frontón.
A lo largo de la fachada lateral se desarrolla un juego compositivo muy similar, con marcos que integran vanos superiores e inferiores, una serie de ventanas tripartitas separadas por pilares y una cornisa escalonada que recorre todo el lateral.

Soluciones constructivas

Sistema portante de muros de fábrica de ladrillo visto. Cubierta a dos aguas de chapa sandwich tipo Perfrisa o similar con lucernarios.

Interior: no ha sido posible acceder al interior del edificio, de manera que futuros proyectos de intervención deberán evaluar los valores patrimoniales de los elementos interiores.

Elementos impropios

El cableado de la luz atraviesa la fachada de lado a lado y conecta la nave con la manzana del otro lado de la calle Vicente Brull. La cubierta de chapa, las farolas incrustadas en la fachada principal y lateral, y el cartel comercial en el lateral derecho de la fachada principal. Asimismo, todos aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

Estado de conservación

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías / Intervenciones recientes

Elementos de interés: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal y laterales: a conservar / material / buen estado
3. Volumetría: a conservar / ambiental / buen estado
4. Elementos decorativos y de revestimientos: a conservar / material / aceptable
5. Cubierta de chapa: impropio / material / deficiente

Bienes muebles

Bibliografia y fuentes documentales

–Inventario Sectorial no incluído en el IGPCV. Sección Etnología. Generalitat Valenciana.
–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.

Uso
Actual: Dotacional educacional privado
Propuesto: Dotacional educacional privado

Destino
Satisfacer demanda de servicios

Valoración de su interés

☒ Arquitectónico ☒ Etnológico ☐ Paisajístico / Urbanístico ☒ Arqueológico
☒ Histórico-artístico ☐ Inmaterial / Identitario ☐ Espacios libres y jardinería

Arquitectónico	Alto. Fachada principal, cubiertas inclinadas y elementos decorativos y de revestimientos.
Histórico-artístico	Alto. Ejemplo destacado de patrimonio industrial.
Etnológico	Muy alto. Evidencia del proceso de industrialización de principios del s. XX.
Inmaterial / Identitario	
Paisajístico / urbanístico	
Espacios libres y jardinería	
Arqueológico	Alto. Elementos de interés desde el punto de vista de la arqueología industrial.

Normativa y régimen de intervención

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:
Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.
Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de las antiguas instalaciones fabriles del Cabanyal-Canyamelar. El área incluye: Nave industrial de la calle Luis Despuig 5 (C-37); Nave industrial de la calle Mariano Cuber 35 (C-38); Antigua Tonelería Soler (C-39); Nave industrial de la calle Vicente Gallart 26 (C-43); Nave industrial de la calle Francisco Baldomar 48-50 (C-47). Las actuaciones que afecten al subsuelo o sobre elementos arquitectónicos indiciarios de pertenencia a estructuras de este inmueble requerirán control arqueológico. Se realizarán catas murarias previamente a la intervención en muros y fachadas tanto en interior como en exterior.
Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se sustituirán con los materiales originales.
Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegidos.

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal y laterales: mantenimiento / alta / no urgente
3. Elementos decorativos y de revestimientos: mantenimiento / alta / no urgente
4. Cubierta de chapa: eliminación / alta / no urgente

Delimitación entorno de protección

Prescripciones para mejorarlo

Observaciones

Independientemente del uso que se dé al inmueble, sería recomendable que las futuras intervenciones fueran acompañadas de estudios de tipo histórico-arquitectónico y de recuperación de la memoria oral asociada a los espacios de producción ya desaparecidos.

Plano ámbito de protección

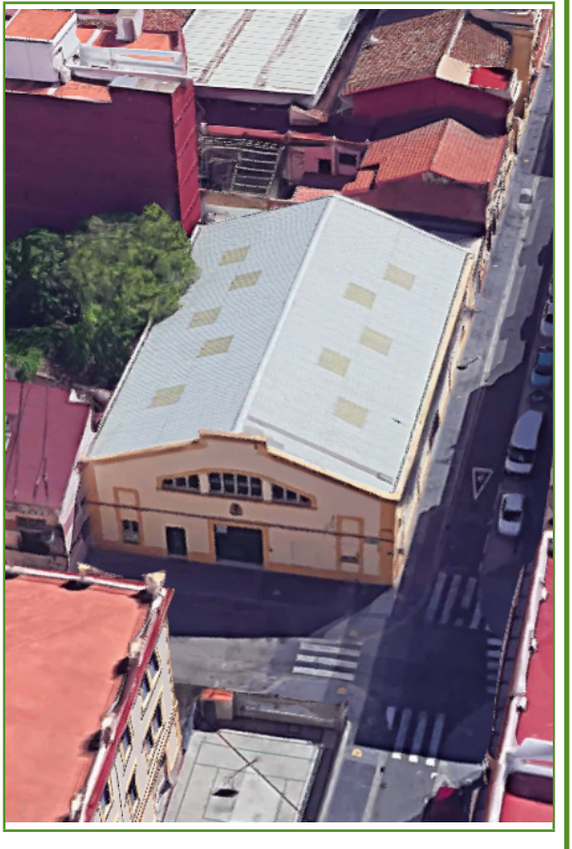

Vista de la fachada principal y del lateral de la nave (2018).

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien	Categoría	Código
Monumento a Sorolla	BC	CS-24

Localización	Protección	Catalogación	Sección
Plaza de la Semana Santa Marinera (anterior Armada Española)	Integral	Individual	P. Cultural

Titularidad	Coordenadas U.T.M.		Uso	Datum	Ref. catastral del Bien
Pública	729718	4371607	30S	ETRS89	

Tipo de elemento	Cronología
Monumento conmemorativo	1933

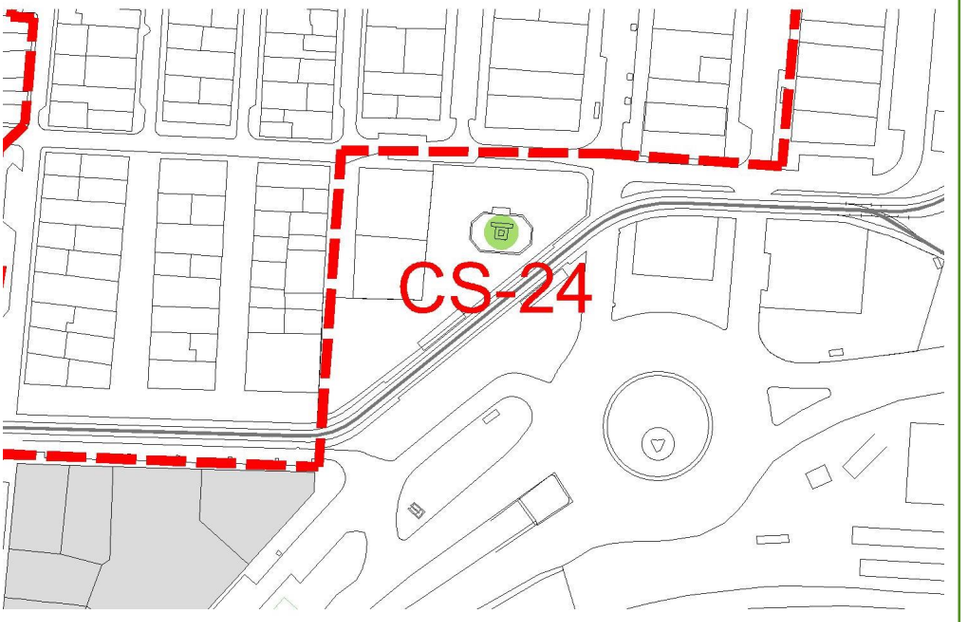

Emplazamiento: paisaje / ámbito:

Ubicado en el frente marítimo de la ciudad, junto a la fachada norte del puerto, en el límite entre el Canyamelar y el Grau, fuera del CHP.

Justificación legal

Catalogación a propuesta del municipio.

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores

Clasificación: Suelo urbano.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)

Se trata de un monumento conmemorativo dedicado al pintor valenciano Joaquín Sorolla. El proyecto fue concebido como un homenaje, a instancias del Círculo de Bellas Artes y del Ayuntamiento de Valencia. Es por ello que se escogió como escenario inicial la playa, donde el pintor había desarrollado buena parte de su obra.
La inauguración del monumento tuvo lugar el 31 de diciembre de 1933. No obstante, a lo largo de su historia el monumento ha ido cambiando de ubicación y transformando su apariencia inicial. En 1963 se reubicó en su emplazamiento actual, y en la década siguiente sufrió importantes cambios que le confirieron su apariencia actual.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología

El actual Monumento a Joaquín Sorolla es, en realidad, resultado de la integración de elementos de distintas procedencias. Tan solo el busto de bronce del pintor, obra de Mariano Benlliure, remite a la instalación original, que no estaba situada en la Plaza de la Armada Española sino en la playa de la Malvarrosa.
El monumento original constaba de un busto en bronce realizado a partir de un original de Benlliure en mármol de 1919 (donado en 1924), sobre pedestal y enmarcado por una columnata en hemiciclo formada por diez columnas toscanas.
El paso del tiempo, el descuido y los efectos de la riada de 1957 hicieron mella en el conjunto, hasta el punto que se decidió no consolidarlo *in situ* sino trasladarlo a otro lugar. Así, en 1963 se inauguró en su actual ubicación, pero cambiando su fisionomía: solamente se recuperó el busto, instalándolo en esta ocasión en una alberca.
En 1974 se decidió cambiar sensiblemente su ubicación y ampliar el monumento, engrandeciendo la alberca, introduciendo surtidores, luces y arbolado, sustituyendo el pedestal y enmarcándolo con la portada del antiguo Banco Hispano Americano (c/ Barcas), obra de Francisco Mora Berenguer, de estilo neorrenacentista con influjos barroquizantes. En el dintel de la portada, bajo un escudo de la ciudad, hay una inscripción: "VALENCIA A SOROLLA". Y en la cara delantera del pedestal: "JOAQUÍN / SOROLLA / BASTIDA / 1863-1923 / AÑO 1974".

Soluciones constructivas

Elementos impropios

Se consideran elementos impropios aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

Estado de conservación

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías / Intervenciones recientes

Elementos de interés: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.

1. Situación en parcelario: a conservar / ambiental / buen estado
2. Busto: a conservar / material / buen estado
3. Pedestal: conservar / material / buen estado
4. Portada: conservar / material / buen estado
5. Alberca: conservar / material / buen estado

Bienes muebles

Bibliografia y fuentes documentales

–AJUNTAMENT DE VALÈNCIA, "Monumento al pintor Sorolla", *Infociudad* [recurso web].
–DE LAS HERAS ESTEBAN, Elena (2003) *La escultura pública en Valencia. Estudio y catálogo*, València: Universitat de València.
–GIL SALINAS, Rafael y PALACIOS ALBANDEA, Carmen (2001) *El ornato urbano. La escultura pública en Valencia*, València: Ajuntament de València.
–MONTOLIU SOLER, Violeta (2002) *Monumentos conmemorativos de Valencia. Memoria esculpida de una ciudad: 1875 -1936*, València: Real Academia de Cultura Valenciana.

Uso
Actual: Ornato / Conmemorativo
Propuesto: Ornato / Conmemorativo
Destino: Hitos de la memoria colectiva local

Valoración de su interés

☐ Arquitectónico ☐ Etnológico ☐ Paisajístico / Urbanístico ☐ Arqueológico
☒ Histórico-artístico ☒ Inmaterial / Identitario ☒ Espacios libres y jardinería

Arquitectónico	
Histórico-artístico	Alto. Contiene elementos de gran interés, como el retrato realizado por Benlliure.
Etnológico	
Inmaterial / Identitario	Alto. Homenaje a Sorolla, personaje histórico de referencia para el Cabanyal.
Paisajístico / urbanístico	
Espacios libres y jardinería	Alto. Elemento de ornato urbano que combina monumento histórico y jardín.
Arqueológico	

Normativa y régimen de intervención

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:
Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.
Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración y eliminación de elementos impropios, si los hubiese. No se admitirá la demolición. Se deberán mantener en buen estado de conservación.

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)

1. Situación en parcelario: mantenimiento / alta / no urgente
2. Monumento: mantenimiento / alta / no urgente
3. Pedestal: mantenimiento / alta / no urgente
4. Portada: mantenimiento / alta / no urgente
5. Alberca: mantenimiento / alta / no urgente

Delimitación entorno de protección

Prescripciones para mejorarlo

Trabajos periódicos de mantenimiento y limpieza.

Observaciones

Plano ámbito de protección

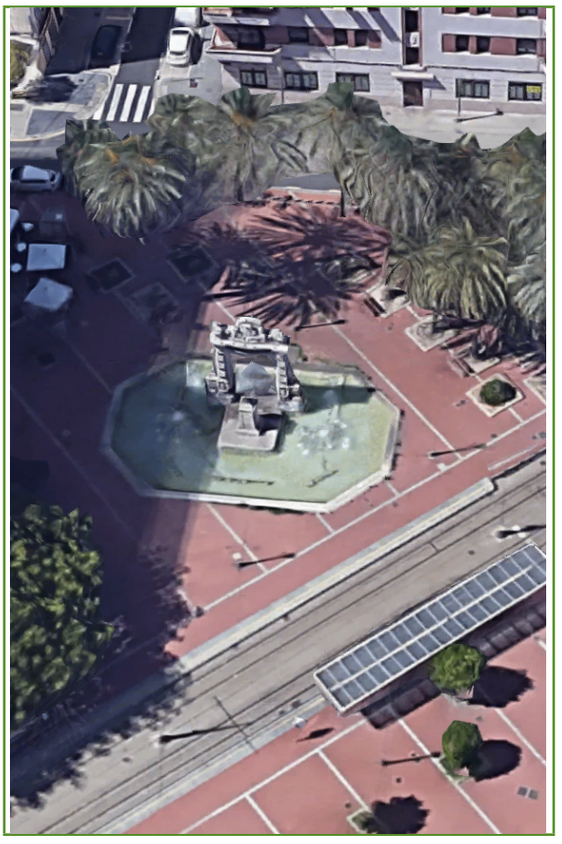

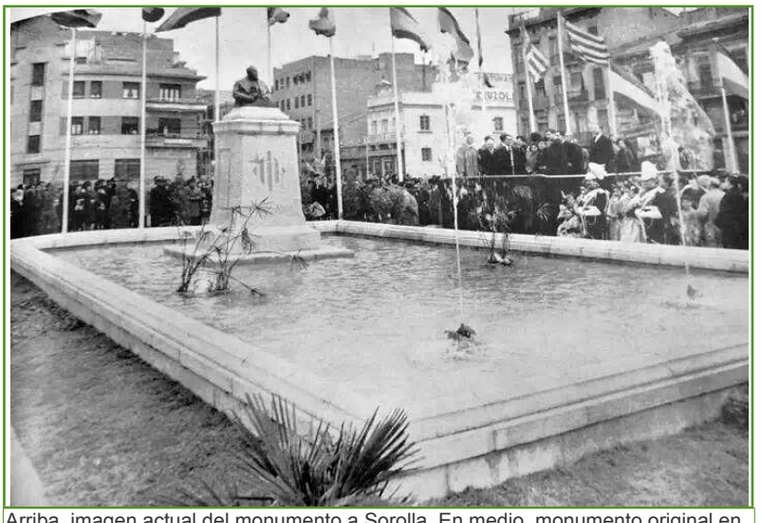

Arriba, imagen actual del monumento a Sorolla. En medio, monumento original en la playa de la Malvarrosa. Sobre estas líneas, traslado a su primera ubicación en la plaza de la Armada Española (Fuente: Montoliu Soler 2002 y skyscrapercity.com).

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien	Categoría	Código
Monumento a la Paz	BC	CS-26

Localización	Protección	Catalogación	Sección
Plaza de la Semana Santa Marinera (anterior Armada Española)	Integral	Individual	P. Cultural

Titularidad	Coordenadas U.T.M.		Uso	Datum	Ref. catastral del Bien
Pública	729760	4371556	30S	ETRS89	

Tipo de elemento	Cronología
Monumento conmemorativo	1987

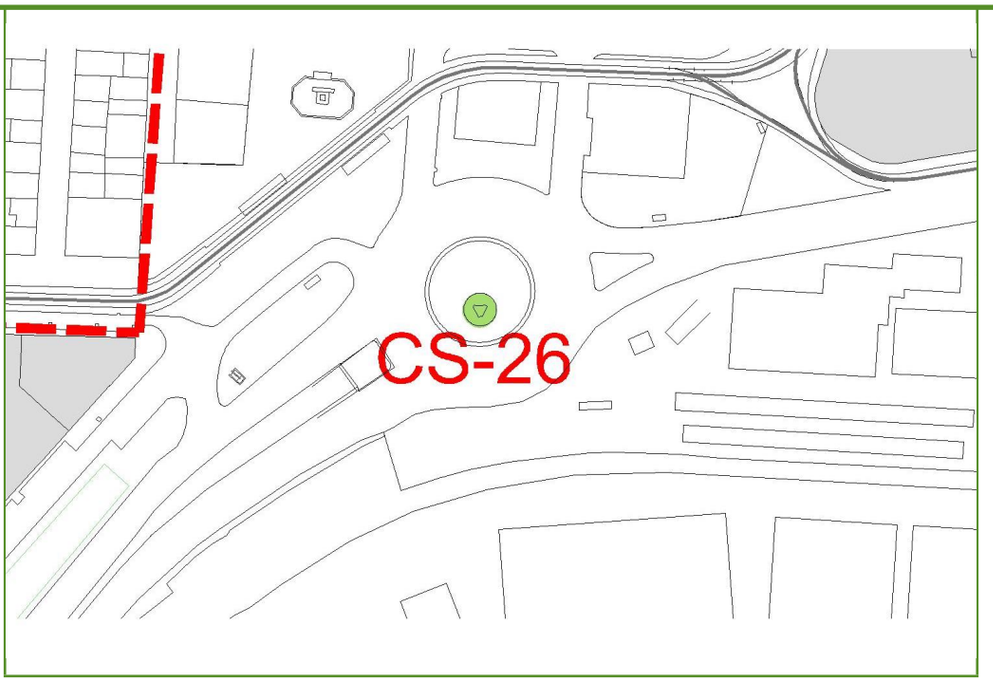

Emplazamiento: paisaje / ámbito:

Ubicado en el frente marítimo de la ciudad, junto a la fachada norte del puerto, en el límite entre el Canyamelar y el Grau, fuera del CHP.

Justificación legal

Catalogación a propuesta del municipio.

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores

Clasificación: Suelo urbano.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)

Se trata de un monumento conmemorativo realizado por el escultor valenciano José Esteve Edo.
Fue levantado en 1987 en honor a las víctimas de la Guerra Civil, ya que el frente marítimo de la ciudad fue duramente castigado por la aviación fascista.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología

Está situado en el lateral de la rotonda ajardinada de la Plaza de la Semana Santa Marinera (anteriormente Plaza de la Armada Española). Consta de una balsa circular sobre la que se levanta un gran pedestal que sirve de base para un obelisco.
En los frentes de la base se distribuyen varios relieves en bronce de cierto aire clásico. Uno de ellos, el de mayor tamaño, representa a un hombre caído que es asistido por dos mujeres y una niña, en recuerdo de los horrores producidos por la Guerra Civil en el frente marítimo. Los otros incorporan escenas que inciden en la cultura de la paz a través de dos representaciones alegóricas: por un lado el trabajo, y por otro la cultura y el encuentro social.
El obelisco es de forma prismática y tiene una altura de 16 metros. En el tramo más alto de la estructura están labrados los escudos de las tres provincias valencianas.
La cima del obelisco está rematada por la escultura de una paloma sustentada por dos manos.

Soluciones constructivas

Elementos impropios

Se consideran elementos impropios aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

Estado de conservación

☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías / Intervenciones recientes

Elementos de interés: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.

1. Situación en parcelario: a conservar / material / buen estado
2. Pedestal: a conservar / material / buen estado
3. Obelisco: a conservar / material / buen estado
4. Escultura paloma: a conservar / material / buen estado
5. Balsa: a conservar / material / buen estado

Bienes muebles

Bibliografia y fuentes documentales

–AJUNTAMENT DE VALÈNCIA, "Monumento al pintor Sorolla", *Infociudad* [recurso web].
–DE LAS HERAS ESTEBAN, Elena (2003) *La escultura pública en Valencia. Estudio y catálogo*, València: Universitat de València.
–GIL SALINAS, Rafael y PALACIOS ALBANDEA, Carmen (2001) *El ornato urbano. La escultura pública en Valencia*, València: Ajuntament de València.
–MONTOLIU SOLER, Violeta (2002) *Monumentos conmemorativos de Valencia. Memoria esculpida de una ciudad: 1875 -1936*, València: Real Academia de Cultura Valenciana.

Uso
Actual: Ornato / Conmemorativo
Propuesto: Ornato / Conmemorativo
Destino: Hitos de la memoria colectiva local

Valoración de su interés

- ☐ Arquitectónico
- ☐ Etnológico
- ☐ Paisajístico / Urbanístico
- ☐ Arqueológico
- ☒ Histórico-artístico
- ☒ Inmaterial / Identitario
- ☐ Espacios libres y jardinería

Arquitectónico	
Histórico-artístico	Alto. Obra del escultor José Esteve Edo.
Etnológico	
Inmaterial / Identitario	Alto. Homenaje a las víctimas del Marítimo durante la Guerra Civil.
Paisajístico / urbanístico	
Espacios libres y jardinería	
Arqueológico	

Normativa y régimen de intervención

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:
Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.
Sólo se admiten obras de conservación, mantenimiento, restauración y eliminación de elementos impropios, si los hubiese. No se admitirá la demolición. Se deberán mantener en buen estado de conservación.

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)

1. Situación en parcelario: mantenimiento / alta / no urgente
2. Pedestal: mantenimiento / alta / no urgente
3. Obelisco: mantenimiento / alta / no urgente
4. Escultura paloma: mantenimiento / alta / no urgente
5. Balsa: mantenimiento / alta / no urgente

Delimitación entorno de protección

Prescripciones para mejorarlo

Trabajos periódicos de mantenimiento y limpieza.

Observaciones

Plano ámbito de protección

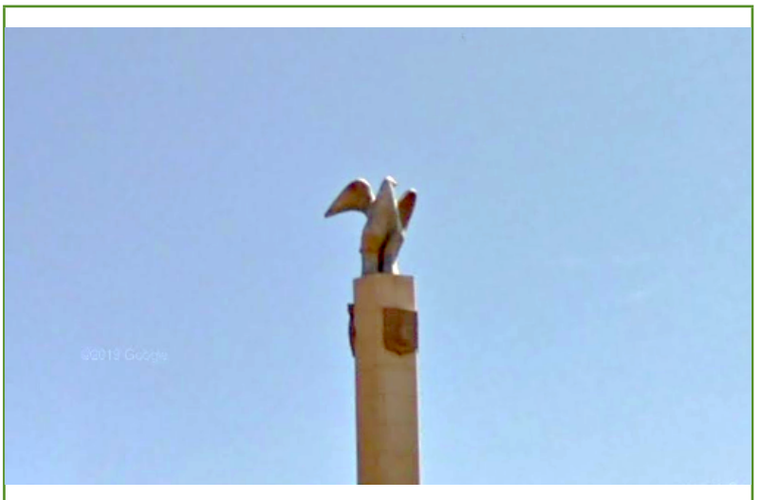

Distintas perspectivas del Monumento a la Paz, de José Esteve Edo (2018).

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien	Categoría	Código
Nave industrial de la c/ Francisco Baldomar 48-50	BC (Inmueble Protegido)	CS-27

Localización	Protección	Catalogación	Sección
C/ Francisco Baldomar 48-50	Parcial	Individual	P. Cultural

Titularidad	Coordenadas U.T.M.		Uso	Datum	Ref. catastral del Bien
Privada	729403	4371821	30S	ETRS89	9519206YJ2792B

Tipo de elemento	Cronología
Instalación industrial	1930

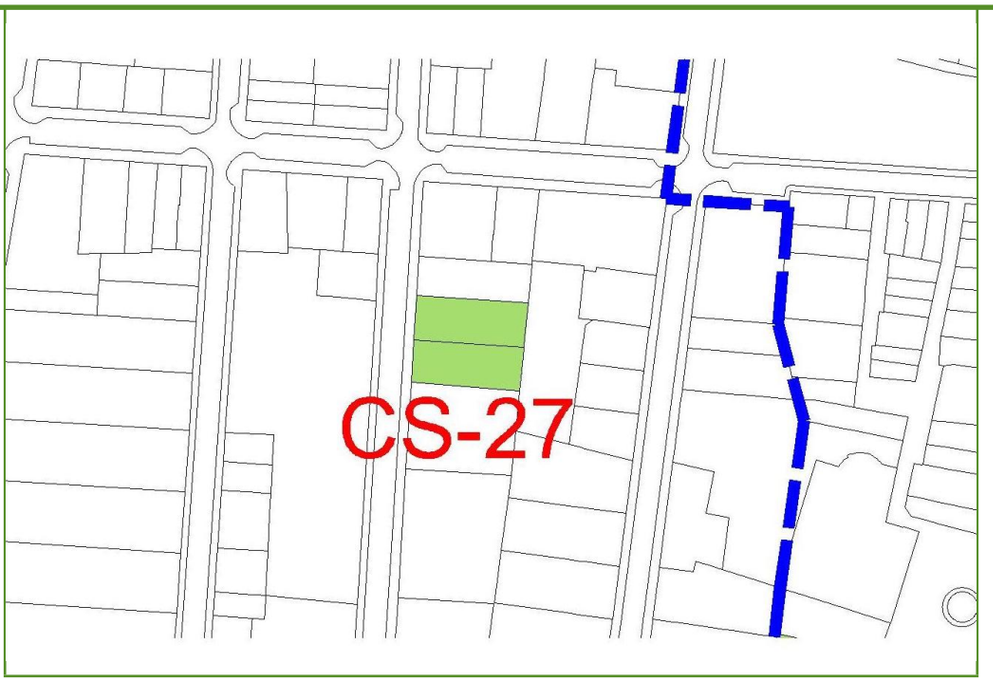

Emplazamiento: paisaje / ámbito:

Ubicada fuera del CHP, en una manzana heterogénea con edificaciones de diferentes tipologías. Algunos de sus tramos, especialmente en c/Francisco de Baldomar, se encuentran deteriorados.

Justificación legal

Catalogación a propuesta del municipio.
Incluido en el Inventario Sectorial de Etnología, código 92.

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de las antiguas instalaciones fabriles del Cabanyal-Canyamelar.

Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)

Aparece grafiada en el Plano del Término Municipal de Valencia de 1929-1944. En la parte trasera disponía de una chimenea de planta octogonal, actualmente desaparecida.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología

Conjunto de dos naves gemelas adosadas, de planta rectangular y cubierta a dos aguas y lucernario, con única fachada en la calle de Francisco Baldomar.
El esquema compositivo de la fachada de ambas naves es el mismo: en la parte inferior, una gran puerta de acceso central, adintelada, flanqueada por dos vanos de arco rebajado
La línea de imposta está marcada por una cornisa simple que apenas sobresale de la línea de fachada. La parte superior desarrolla un interesante remate escalonado de tipo mixtilíneo, que combina líneas rectas, cóncavas y convexas, con una cornisa doble que lo cierra por la parte superior. El hastial tiene tres vanos, uno central de mayor tamaño y otros dos laterales más pequeños, todos ellos de arco rebajado y con tracería interior de ladrillo con forma de colmena.
La obra es de ladrillo cara vista pintado de blanco, con restos de pintura azul en la cornisa que remata la fachada y en el zócalo. La decoración se limita al juego de disposiciones del ladrillo, que da pie a remates en los vanos y cornisas, y a la peculiar forma ondulada del remate.
Las naves tienen estructura metálica con cerchas de tipo Polonceau, con pares de madera, manguetas de hierro y tirantes de acero.
Solamente una de las dos naves conserva la puerta de madera. De las cuatro ventanas de la parte inferior de la fachada, tres conservan rejería y carpintería, aunque muy afectadas, y una cuarta está tapiada.

Soluciones constructivas

Sistema portante: muros de fábrica de ladrillo.
Sistemas sustentante: pilares y cerchas
Cubierta a dos aguas.

Interior: no ha sido posible acceder al interior del edificio, de manera que futuros proyectos de intervención deberán evaluar los valores patrimoniales de los elementos interiores.

Elementos impropios

La fachada está afectada por diversos elementos impropios, como el cableado y los cuadros de luz de la instalación eléctrica, la farola incrustada en el tramo de conexión de las dos naves o el tapiado de las puertas principales.
Asimismo, todos aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

Estado de conservación

☐ Bueno ☐ Regular ☒ Malo ☐ Ruina

Patologías / Intervenciones recientes

Ambas naves se encuentran tapiadas y en avanzado estado de degradación. Presenta numerosas grietas por arrufo en los vanos, y pérdida de enfoscados y enlucidos. La rejería y la carpintería de madera que se conserva está notablemente afectada.

Elementos de interés: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / mal estado
3. Volumetría: a conservar / ambiental / deficiente
4. Vanos: a conservar / material / deficiente
5. Rejerías y carpinterías de madera originales: a conservar / material / mal estado
6. Cubierta de teja: a conservar / material / buen estado

Bienes muebles

Bibliografia y fuentes documentales

–Inventario Sectorial no incluído en el IGPCV. Sección Etnología. Generalitat Valenciana.
–Plano del término Municipal Valencia (1929-1944).

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Uso
Actual: Sin uso
Propuesto: Terciario-residencial
Destino

Valoración de su interés

☒ Arquitectónico ☒ Etnológico ☐ Paisajístico / Urbanístico ☒ Arqueológico
☒ Histórico-artístico ☐ Inmaterial / Identitario ☐ Espacios libres y jardinería

Arquitectónico	Alto. Estructura y fábrica de ladrillo vista, cubiertas inclinadas, composición de vanos y tracería interior, rejería y carpintería.
Histórico-artístico	Alto. Ejemplo destacado de patrimonio industrial.
Etnológico	Muy alto. Evidencia del proceso de industrialización de principios del s. XX.
Inmaterial / Identitario	
Paisajístico / urbanístico	
Espacios libres y jardinería	
Arqueológico	Alto. Elementos de interés desde el punto de vista de la arqueología industrial.

Normativa y régimen de intervención

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:
Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.
Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de las antiguas instalaciones fabriles del Cabanyal-Canyamelar. El área incluye: Nave industrial de la calle Luis Despuig 5 (C-37); Nave industrial de la calle Mariano Cuber 35 (C-38); Antigua Tonelería Soler (C-39); Nave industrial de la calle Vicente Gallart 26 (C-43); Nave industrial de la calle Francisco Baldomar 48-50 (C-47). Las actuaciones que afecten al subsuelo o sobre elementos arquitectónicos indiciarios de pertenencia a estructuras de este inmueble requerirán control arqueológico. Se realizarán catas murarias previamente a la intervención en muros y fachadas tanto en interior como en exterior.
Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se sustituirán con los materiales originales.
Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegidos.

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)

1. Parcela: mantenimiento / alta / urgente
2. Fachada principal: rehabilitación / alta / urgente
3. Cubiertas inclinadas: rehabilitación / alta / urgente
4. Vanos: rehabilitación / alta / urgente
5. Rejerías y carpinterías de madera originales: rehabilitación / alta / urgente (en caso de sustitución serán del mismo material que las originales)
6. Cableado eléctrico: eliminación / alta / urgente
7. Tapiado vanos: eliminación / alta / urgente
8. Cubierta de teja: mantenimiento / alta / no urgente

Delimitación entorno de protección

Prescripciones para mejorarlo

Se deberá mantener de manera uniforme la fábrica de ladrillo cara vista.

Observaciones

Independientemente del uso que se dé al inmueble, sería recomendable que las futuras intervenciones fueran acompañadas de estudios de tipo histórico-arquitectónico y de recuperación de la memoria oral asociada a los espacios de producción ya desaparecidos.

Plano ámbito de protección

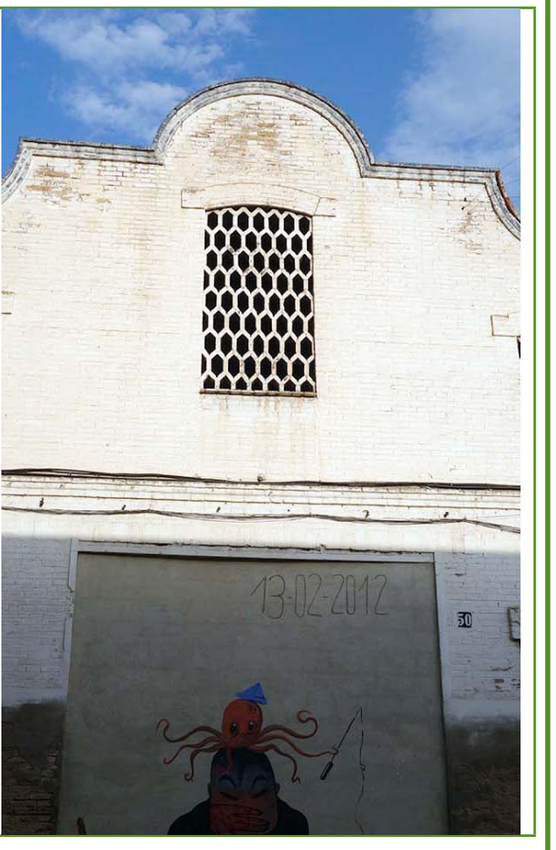

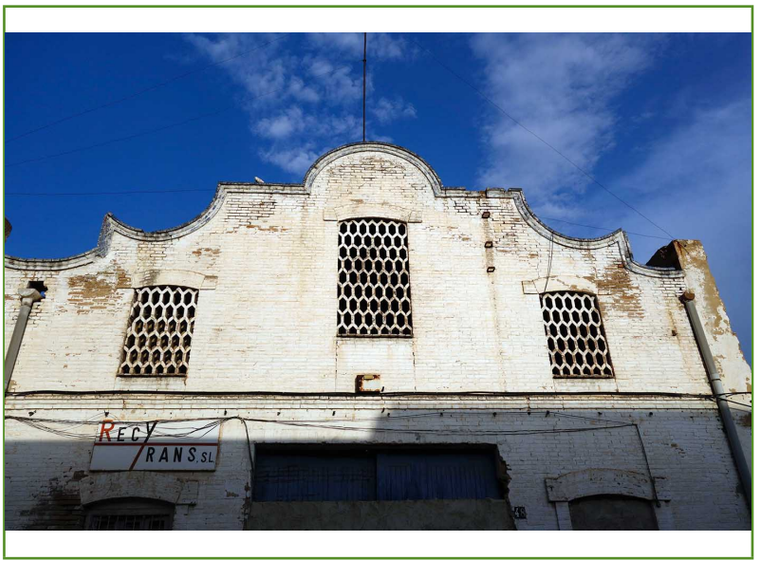

Arriba, vista general del conjunto y detalle del remate de una de las naves (2018). Sobre estas líneas, localización del inmueble en el plano de Valencia de 1929-1944.